



ASUNTO

Autorización para adjudicar el servicio de limpieza integral de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200, para el periodo del 1o. de junio al 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021 a fin de que todas las áreas del inmueble se encuentren en condiciones óptimas de limpieza e higiene.

- 1) Se realizó la invitación de 6 prestadores de servicios: Industrial Keeper, Acualimpio del Centro, S.A. de C.V., Prolimsa, Proquimsa Limpieza industrial, Vimar "Victor Ruben Martínez Villagrán", Eduant Mantenimiento profesional S.A de C.V.
- 2) Se estableció en la invitación una visita a sitio y reunión de trabajo el pasado 26 de mayo del año en curso, (ambas de carácter no obligatorio), a cuyas diligencias únicamente asistió la representante de Vimar "Victor Ruben Martínez Villagrán".
- 3) En la fecha establecida en el calendario del procedimiento, se recibieron dos cotizaciones: Acualimpio del Centro, S.A. de C.V. y Víctor Rubén Martínez Villagrán
- 4) El día de hoy 28 de mayo de 2021, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la citada cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a las indicaciones por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza, a través de un procedimiento acorde a lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, esta Casa de la Cultura Jurídica como ya se mencionó, dio inicio al presente procedimiento de contratación del servicio de limpieza, para el periodo del 1o de junio. al 31 de diciembre de 2021. Para esto enviamos distintas invitaciones mediante oficio CCJSLP/205/2021, remitido a través de correos electrónicos a empresas o personas físicas que se dedican a este giro, solicitando de la manera más atenta, se nos expida una cotización y ésta sea enviada a través de correo electrónico, en la cual se señale que el servicio se desarrollará con base en las especificaciones o alcances generales para el servicio de limpieza en la Casa de la Cultura Jurídica de San Luis Potosí. Así las cosas, y de acuerdo a los tiempos y horarios señalados en dicha invitación, se hace constar que solamente se recibieron dos propuestas, las cual una vez analizadas, se determinó que estas cumplen con los requerimientos técnicos y económicos necesarios para la prestación de un servicio de calidad y con los insumos que se relacionaron en dichos requerimientos.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMEN RESOLUTIVO
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico
ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	2 ELEMENTOS MÁS INSUMOS	FAVORABLE
VÍCTOR RUBÉN MARTÍNEZ VILLAGRÁN "VIMAR"	2 ELEMENTOS MÁS INSUMOS	FAVORABLE
NO SE RECIBIÓ OTRA PROPUESTA	2 ELEMENTOS MÁS INSUMOS	N/A

RESOLUTIVO

Una vez que fue analizadas técnicamente las propuestas recibidas de la persona moral y física, el encargado de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del AGA XIV/2019, artículo 43 fracción V, así como el artículo 88 fracción V, el cual refiere: "El titular de la Casa de la Cultura Jurídica adjudicará la contratación respectiva a la propuesta que habiendo obtenido el dictamen resolutivo técnico favorable y, en su caso, dictamen resolutivo legal favorable, ofrezca el precio más bajo", por consiguiente, se adjudica la presente contratación del servicio de limpieza a la empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.**, quien prestará el servicio de limpieza para el periodo del 1º de junio al 31 de diciembre de 2021, lo anterior, a fin de que el edificio, los bienes y demás objetos propiedad de este Alto Tribunal, se mantengan en perfectas condiciones de limpieza e higiene, es decir, todos los espacios físicos deberán mantenerse limpios en el periodo citado. Con esta adjudicación quedará cubierto dicho periodo. Cabe hacer mención que esta CCJ cuenta con antecedentes sobre la prestación de servicios de esta empresa, en cuyos contratos que se le han adjudicado, ésta siempre ha cumplido con sus clausulados, por lo que se recomienda su adjudicación.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 158,907.00	25,425.12	\$ 184,332.12	1,773.12

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA CCJ